



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Liquidación LAO 2024 Dr. Tiraboschi // EX-2025-01103217- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La renuncia presentada por el Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (Legajo 28.848), por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de noviembre de 2025;

La nota IF-2025-00960821-UNC-ME#FAMAF en donde Silvia Inés ARÉVALO, en representación del Dr. Tiraboschi, solicita el pago de vacaciones no gozadas;

El informe IF-2026-00063229-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Dr Tiraboschi no hizo uso de la licencia anual ordinaria 2024 por encontrarse en licencia por enfermedad de largo tratamiento en los términos del art. 46, inc c del convenio colectivo de trabajo (RHCS 1222/14), desde el 1° de octubre de 2024;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su informe IF-2026-00063229-UNC-DGAJ#SG, autoriza al Decano de la FAMAF a liquidar cuarenta y cinco (45) días corridos, en concepto de licencia anual ordinaria del año 2024;

Que corresponde abonar la licencia anual ordinaria 2024 no usufructuada por razones de licencia por enfermedad de largo tratamiento, al no poder gozar el agente de la misma al reintegrarse a sus funciones, siendo que se produce su baja por obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Disponer que se abone al Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (Legajo 28.848), la suma correspondiente a cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada del año 2024, quien revistó en un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101), encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 45, Inciso c) y d) del Convenio Colectivo de

Trabajo del Personal Docente -Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2.- Comuníquese y archívese.